



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN
PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE MANZANILLO.- INPLAN**

PROCESO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA

NO. INPLAN IR-012021 PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OFICINAS DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE MANZANILLO, INPLAN.

ACTO DICTÁMEN PARA EMISIÓN DE FALLO

De conformidad a lo establecido por los artículos 37 y 38 de la Ley estatal de obras públicas, el COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE MANZANILLO, llevó a cabo la ETAPA 2. ANÁLISIS Y DICTÁMEN TÉCNICO DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS de la invitación restringida INPLAN IR- 012021 para la contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, para la construcción de primera etapa de las oficinas del instituto de planeación para el desarrollo sustentable de Manzanillo, INPLAN de acuerdo a los siguientes.

La revisión cualitativa y cuantitativa de las propuestas presentadas por los participantes; consistió en el estudio detallado de las propuestas presentadas, a efecto de determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas de acuerdo a lo establecido en las Bases, considerando que la presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido se considera causa para el desechamiento de las propuestas.

1. PROPUESTAS ACEPTADAS DE LA ETAPA 1

De acuerdo con los resultados de la Etapa 1 y manifestado en el punto cuatro del acta de presentación y apertura de propuestas, todas las propuestas presentadas cumplen con la información requerida según las bases de la invitación restringida:

PARTICIPANTE	ENTREGA DE DOCUMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS	COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
LUXY CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE ENTREGA	\$896, 202.63 (ochocientos noventa y seis mil doscientos dos pesos 63/100M.N.)
ING. JUAN JOSÉ ZAIZAR SOTO	CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE ENTREGA	\$890,426.56 (ochocientos noventa mil cuatrocientos veintiséis pesos 56/100M.N.)
INGENIERÍA ROCHA CASTILLO S.A DE C.V	CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE ENTREGA	\$714,459.15 (setecientos catorce mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 15/100M.N.)



Después de efectuar una revisión cualitativa de las ofertas aceptadas en la Etapa anterior se concluye el siguiente:

2. PROPUESTA ACEPTADA PARA EVALUACIÓN ETAPA 2

Las tres propuestas fueron sometidas a revisión minuciosa de cada uno de los apartados de su propuesta técnica y propuesta económica.

DICTÁMEN

3. PROPUESTAS DESECHADAS

EMPRESAS:

LUXY CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE ENTREGA	\$896, 202.63 (ochocientos noventa y seis mil doscientos dos pesos 63/100M.N.)
ING. JUAN JOSÉ ZAIZAR SOTO	CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE ENTREGA	\$890,426.56 (ochocientos noventa mil cuatrocientos veintiséis pesos 56/100M.N.)

MOTIVOS:

La propuesta económica, que presentaron los PARTICIPANTES LUXY Construcciones S.A. de C.V. y la del Ing. Juan José Zaizar Soto manifestadas en el formato AE-1, son mayores al techo presupuestal de la partida provenientes del capítulo 6000, 6-2-2-1 contemplados en el presupuesto de egresos del INPLAN para el ejercicio 2021.

Que la Ley estatal de Adquisiciones, servicios y arrendamientos del Estado respecto a los procesos de invitación restringida plantea un rango de 851 – 11,150 UMAS, por lo que las propuestas antes mencionadas rebasan el monto permitido para la adjudicación de contratos.

JUSTIFICACION:

De las bases de concurso

- Conforme a los criterios de FALLO manifestados en las BASES de la Invitación restringida INPLAN IR-012021:

Conforme a los criterios de ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, de las BASES de la Invitación restringida INPLAN IR-012021:



En el caso en que las proposiciones sean mayores al techo presupuestal de la partida provenientes del capítulo 6000, 6-2-2-1 contemplados en el presupuesto de egresos para el ejercicio 2021, será declarada desierta y se sujetará a las disposiciones de la LEY.

LA CONVOCANTE, previo a la aplicación del sistema de evaluación de propuestas por el mecanismo binario, procederá a evaluar cualitativamente, de forma general, las proposiciones presentadas por LOS PARTICIPANTES, esto, a fin de determinar la elegibilidad para su evaluación por medio del citado mecanismo. Así pues, si durante la evaluación cualitativa que efectúe LA CONVOCANTE resulta la actualización de algún supuesto de desechamiento establecido en el presente pliego concursal, ésta procederá al inmediato desechamiento fundado y motivado de la proposición que haya incumplido; en este supuesto, la proposición desechada no será objeto de evaluación posterior alguna, por lo tanto LA CONVOCANTE se abstendrá de evaluar por el mecanismo binario dicha proposición,

4. PROPUESTA ACEPTADA PARA EVALUACIÓN ETAPA 2

Por lo anterior, la empresa que avanza a la Etapa 2 para su revisión minuciosa es:

INGENIERÍA ROCHA CASTILLO S.A DE C.V	\$714,459.15 (setecientos catorce mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 15/100M.N.)
---	---

5. FALLO

CAUSALES DE FALLO:

Atendiendo lo establecido en el Artículo 38, 39 y 40 de la Ley Estatal de Obras Públicas, este proceso y Fallo a la invitación restringida INPLAN IR-012021, se declara que:

En razón de lo establecido en los preceptos legales antes citados se desprende que quien cumple cabalmente con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases de la presente invitación restringida a cuando menos tres personas y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas es la empresa:

INGENIERÍA ROCHA CASTILLO S.A DE C.V

Por lo que acorde con lo señalado, el comité de adquisiciones, servicios y arrendamientos del INPLAN resuelve:

PRIMERO: Este comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del INPLAN está facultado para conocer y resolver, respecto del asunto que nos ocupa en virtud de lo establecido en las bases de la invitación restringida para LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS



UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS OFICINAS DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE MANZANILLO, INPLAN.

SEGUNDO: Se adjudica el contrato de invitación restringida INPLAN IR-01 2021 al participante:

INGENIERÍA ROCHA CASTILLO S.A DE C.V	POR LA CANTIDAD DE OR LA CANTIDAD DE \$714,459.15 (setecientos catorce mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 15/100M.N.)
--------------------------------------	--

TERCERO: Como consecuencia de lo anterior, se ordena celebrar el contrato respectivo, entre el INPLAN y la empresa.

INGENIERÍA ROCHA CASTILLO S.A DE C.V

CUARTO: Se ratifica que derivado del acto, el participante adjudicado proporcionará sus servicios dicho contrato abarca todos los gastos erogados por dicha empresa, por ende el INPLAN se deslinda por gastos adicionales, los cuales deberá absorber la empresa misma.

QUINTO: Notifíquese el fallo al participante para los efectos legales conducentes para cumplir con las formalidades del procedimiento, y se le deberá indicar al participante que tendrá que cumplir cabalmente con todas y cada una de las características de la calidad y cantidad que se relacionan en la oferta.

SEXTO: Se procedió a la firma de la presente acta por todos los asistentes que quisieron hacerlo, entregando copia de la misma a cada uno de ellos, quedando a partir de esta fecha 16 DE ABRIL DEL 2021, a disposición en el portal de transparencia del Instituto de planeación para el desarrollo sustentable de Manzanillo, www.inplanmanzanillo.com, para quienes no hayan asistido para efectos de notificación.

Así lo resolvió el Comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del INPLAN el día 16 de abril de 2021, en la Ciudad y puerto de Manzanillo, Colima, siendo las 17:00 (diecisiete horas con treinta minutos) se declara por concluida la sesión.



**FIRMAN INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DEL
INPLAN PRESENTES:**

M. en Arq. Elisa Isabel Gutiérrez Guzmán
Secretaria Técnica del Comité
Directora del INPLAN

Ing. Javier González Viveros
Segundo vocal del Comité de Adquisiciones

Arq. Alejandro de Alba Martínez
Tercer Vocal del Comité de adquisiciones
Representante de COPARMEX en el consejo ciudadano

Arq. Horacio Silva Vidales
Cuarto Vocal del Comité de adquisiciones
Director de Planes, programas y proyectos del INPLAN

PARTICIPANTES:

LUXY CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	
ING. JUAN JOSÉ ZAIZAR SOTO	
INGENIERÍA ROCHA CASTILLO S.A DE C.V	

Manzanillo, Colima, México.
16 de abril de 2021.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN
PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE MANZANILLO